

La reforma económica en Yugoslavia: objetivos y medidas básicas

Zivko Pregl*

A mediados de diciembre de 1989 el Consejo Ejecutivo Federal propuso a la Asamblea de Yugoslavia un programa integral de reforma económica y un conjunto de medidas específicas para 1990. La propuesta, que aprobó la Asamblea, incluía disposiciones relativas a política económica, "choque heterodoxo", políticas de desarrollo y social y estructura económica.

Política económica

La política en materia económica se apoya en tres instrumentos clave: la convertibilidad del dinar y las políticas fiscal y monetaria.

La convertibilidad del dinar

Se establece la libre convertibilidad del dinar en todas las transacciones corrientes con el extranjero. Se adoptó un tipo de cambio, válido hasta el 30 de junio de 1990, de siete dinares por un marco de la RFA. Además se decidió respetar los tipos de cambio cruzados, por lo que se determinaron 12 dinares por un dólar estadounidense. El dinar se ligará al marco por lo que la cotización frente a éste no sufrirá modificaciones. En cambio, respecto a otras monedas se seguirán las fluctuaciones del marco. Después del 30 de junio de 1990 la relación entre el dinar y el marco se establecerá con base en la oferta y la demanda. Se considera que no habrá cambios esenciales en su cotización porque se crearán

las condiciones pertinentes para erradicar casi por completo la inflación, lo que se hará sin introducir medidas administrativas.

La libre convertibilidad del dinar se une a la supresión de cuatro ceros al dinar viejo. A partir del 1 de enero de 1990 el nuevo dinar equivale a 10 000 de los viejos (o bien a un millón de los aún más viejos, que estuvieron en vigor antes de 1965 y que se suelen mencionar con frecuencia). El proceso de sustitución se inició a principios de 1990. Para mediados de este año, al empezar la temporada turística, se habrá retirado la mayoría de los dinares viejos, aunque será hasta finales de 1990 cuando concluya el proceso.

La opinión pública se pregunta si la libre convertibilidad de la moneda yugoslava es sólo interna o también externa. Al respecto se puede comentar que antes de decidir la introducción del dinar convertible, el Gobierno de Yugoslavia hizo las consultas oficiales con el FMI, cuyo estatuto (artículo 8) señala los pasos necesarios para volver convertible una moneda. Se realizaron, asimismo, las consultas pertinentes con el Bank for International Settlements de Basilea y se informó por adelantado al Gobierno de la RFA que el dinar se ligaría al marco.

Con su decisión el Consejo Ejecutivo Federal estableció la libre convertibilidad del dinar en el país. Muy pronto ésta se extenderá al extranjero, lo que no depende de una decisión, sino de factores económicos. Se debe considerar que en la actualidad hay pocos dinares en el exterior, debido a que la alta inflación en Yugoslavia los desvaloraba. En consecuencia, los bancos foráneos no retenían esta moneda en sus arcas, es decir, no estaban dispuestos a adquirir mayores cantidades. Desde que se proclamó la convertibilidad, los bancos mundiales saben que el Banco Nacional de Yugoslavia (BNY) garantiza la compra de dinares y la venta de divisas extranjeras según el tipo de cambio fijado. Esto aumentará el prestigio del dinar en el mundo, y los bancos inter-

* Presidente del Consejo Ejecutivo Federal. Se reproduce una síntesis elaborada por José de Jesús Sobrevilla del trabajo que se publicó originalmente en *Política Internacional*, año XLI, núm. 956, Belgrado, 5 de febrero de 1990, pp. 6-14.

nacionales estarán dispuestos a comprarlo. Además, mientras la cotización del dinar en el extranjero sea menos atrayente que la relación de siete por uno frente al marco, los ciudadanos yugoslavos no llevarán dinares al exterior, sino que comprarán divisas en los bancos del país. Esto quiere decir que la oferta de dinares en el extranjero disminuirá mucho, lo cual, junto con la mayor demanda, hará que aumente su valor. En resumen, la convertibilidad interna del dinar, con base en los supuestos económicos señalados, ya se proclamó; para obtener la externa será necesario ajustarse a los correspondientes procesos económicos.

Días después de decretarse la libre conversión del dinar se recibió información de que los bancos de diversos países empezaban a recibir dinares y que el tipo de cambio en el extranjero mejoraba notablemente.

Otra cuestión es si perdurará la libre convertibilidad y si habrá suficientes divisas para mantenerla. No pocos creen que con dicha medida, y con la posibilidad de que los ciudadanos compren divisas en los bancos yugoslavos, las reservas podrían agotarse. Los expertos estiman que éstas son suficientes y que se puede estar seguro de que la medida perdurará. En los últimos días de diciembre de 1989, las reservas de Yugoslavia ascendían a 6 000 millones de dólares. Algunos consideran que esto se debe a la reprogramación y el refinanciamiento de las deudas externas. No obstante, en otros años se efectuó este tipo de operaciones, a pesar de lo cual las reservas no alcanzaron montos tan altos. Además, a diferencia de los años anteriores, en 1989 Yugoslavia no ha recibido ni un solo dólar de dinero fresco con base en endeudamiento externo. De lo anterior se infiere que el crecimiento de las reservas es resultado de la muy favorable evolución de la balanza de pagos y de la confianza de la población en la política económica. Asimismo, los ahorros en divisas de la población crecen rápidamente.

Los pronósticos indican que la posibilidad de que los ciudadanos compren divisas en los bancos podría conducir a cierta disminución de las reservas internacionales, pues muchos querrán comprobar si en verdad pueden adquirir moneda extranjera con sus dinares. Por otra parte, se considera que durante la temporada turística de este año las reservas aumentarán mucho, sobre todo porque los ciudadanos ya no se interesarán por el llamado "mercado negro" y, así, las divisas introducidas por los turistas llegarán a los canales bancarios de Yugoslavia. La duración de la libre convertibilidad del dinar aumentará aún más la confianza de los ciudadanos, de tal suerte que aparecerán, en forma adicional, muchas divisas que los ciudadanos guardan en sus casas. Los expertos estiman que a finales de 1990 Yugoslavia tendrá unos 8 000 millones de dólares de reservas, es decir, 2 000 millones de dólares más que en la actualidad. Aun en el caso de que todos los yugoslavos convirtieran en divisas sus ahorros y sus sueldos y salarios, las reservas disminuirían como máximo apenas 40%, por lo que no sería fatal para la libre convertibilidad del dinar. Empero, ese supuesto no es real porque los yugoslavos necesitan dinares para pagar en el país todo lo que necesitan: alimentos, vivienda, etcétera.

De lo anterior se desprende que no hay peligro de revertir la libre convertibilidad del dinar. Después de los primeros días de proclamada, llegaron noticias alentadoras a los bancos de todo el país de que los ciudadanos acudían, no para comprar, sino para vender sus divisas y obtener así dinares al tipo de cambio oficial.

Se plantea también la cuestión de por qué el dinar se vincula al marco. Esta decisión se tomó por considerarse que el marco alemán es la moneda extranjera más cercana a los ciudadanos yugoslavos. Ello se debe a la vasta colaboración económica con la RFA y a que muchos obreros trabajan en este país y tienen importantes ahorros en esa moneda. Aproximadamente 80% de las transacciones se expresaba de hecho en marcos a fin de conservar el valor real de las tenencias de dinero. Asimismo, en la economía subterránea del país el marco alemán se vuelve cada vez más el único medio de cobro (y no de pago). Además, muchas empresas calculan las remuneraciones de sus trabajadores según la evolución de dicho signo. La liga del dinar yugoslavo al marco es también consecuencia de que se trata de una divisa muy estable y de que Yugoslavia se orienta con firmeza, previa reducción radical de la actual inflación, a estabilizar al máximo su moneda.

La libre convertibilidad también introdujo muchas novedades en las relaciones económicas con los países con los que hay acuerdos de compensación de pagos. Esta clase de operaciones existe sólo entre aquellos que no tienen moneda convertible. Por tanto, al cambiar la situación del dinar se modifica automáticamente el carácter del intercambio con ellos. Hasta ahora, la exportación a la región sujeta a compensación se financiaba con emisión primaria del BNY. Los exportadores que vendían a la zona de compensación recibían dinares del BNY, sin esperar a que sus compradores pagaran tales importaciones. Sin embargo, este sistema ya no se utilizará porque significaría imprimir marcos, dada la relación fija entre éstos y el dinar. Ahora los exportadores a las zonas de compensación obtendrán moneda en el momento en que sus compradores paguen. Si hay retrasos aquéllos fincarán una orden de cobro por el valor de sus ventas; en caso de que no puedan esperar el pago de las mercancías, podrán obtener del BNY un certificado especial con valor igual a sus exportaciones. De este modo se creará una relación de valor, es decir, un tipo de cambio entre el dinar convertible y las monedas de compensación.

Política fiscal

La política fiscal refuerza considerablemente su función dentro de la económica al asumir muchas tareas que antes realizaba la política monetaria. Hasta ahora el BNY financiaba muchas actividades prioritarias (exportaciones a la zona de compensación, agricultura, créditos para la exportación) con tasas de interés muy bajas. Ello provocó una gran transferencia mediante el sistema bancario yugoslavo. Al efectuar esas tareas el BNY no podía regular de manera responsable y autónoma el dinero en circulación en armonía con los objetivos de la política económica. Cuando ésta requiera que disminuyera el dinero en circulación, el BNY no podía hacerlo porque tenía que financiar las actividades prioritarias. Así, se mermaba mucho la eficacia de la política monetaria y, por ende, de la antiinflacionaria. Por ello, tales tareas se traspasan de la esfera monetaria a la fiscal.

Se considera que en 1990 se utilizará aproximadamente 10% del producto social de Yugoslavia para cubrir los gastos de las cuentas internas pendientes (5%) y el servicio de las deudas externas (5%). La federación cubrirá alrededor de 3% de tales gastos. A pesar de ello, el presupuesto de la federación ascenderá a aproximadamente 70 000 millones de dinares convertibles. Este monto representa 10.4% del producto social, nivel inferior al de

1989, cuando participó con 11.7%. El presupuesto clásico (para el ejército; las representaciones diplomático-consulares, la administración, etc.) se aproximará a 7.5%, lo que refleja la racionalización de todas las formas de consumo.

Del presupuesto de la federación, 3 100 millones de dinares (convertibles) se destinarán a mejorar la situación de los bancos, 1 800 millones a financiar los programas sociales de las unidades federales (repúblicas y provincias) y 995 millones de dólares al servicio de la deuda (el cual, hasta ahora, estaba a cargo de las repúblicas y provincias). Naturalmente, los mayores recursos se destinarán a las repúblicas y a la provincia de Kosovo, insuficientemente desarrolladas.

El presupuesto de la federación deberá tener más autonomía en la determinación de sus fuentes. En 1990, las unidades federales yugoslavas financiarán apenas 9.1%; los demás recursos provendrán de los gravámenes aduaneros, los impuestos a la compra y venta, etc. La eficacia de la política fiscal requiere disminuir, hasta su supresión definitiva, la participación de las repúblicas y provincias en su financiamiento.

La política monetaria

La política monetaria se concentrará en lograr que la cantidad de dinero en circulación esté en armonía con la política cambiaria. Es muy importante no emitir demasiado dinero para no alterar la relación fijada entre el marco alemán y el dinar yugoslavo. Por eso se prevé que en 1990 el activo nacional neto aumentará sólo 6% y la emisión primaria 25%. Tanta diferencia entre los incrementos obedece a que, en condiciones de mucha menor inflación, la velocidad de circulación del dinero será mucho más baja que cuando existía una alta inflación y todos los sujetos económicos trataban de desprenderse lo más pronto posible de los dinares, que perdían aceleradamente su valor.

Las tasas de interés se establecerán en el mercado del dinero y con base en los papeles de valor a corto plazo, por lo que no será necesario intervenir para regular su nivel. La disminución significativa de la inflación reducirá también las tasas de interés en forma considerable, de conformidad con las cuales el Banco Nacional de Yugoslavia coloca su emisión primaria.

Choque heterodoxo

El segundo grupo de medidas es de carácter "heterodoxo". Su objetivo es contrarrestar la inflación psicológica, es decir, la expectativa inflacionaria. Estas medidas consisten en fijar por seis meses la cotización del dinar (en relación con el marco alemán), el nivel máximo de las remuneraciones personales, así como el de precios en la infraestructura económica y las actividades habitacionales y comunales. Con respecto a estas medidas se plantea una serie de cuestiones significativas.

Una de ellas es si la congelación de determinadas variables económicas significa el retorno a las medidas administrativas. La característica básica de la limitación de estas variables es que forma parte del modelo antiinflacionario. Las anteriores y frecuentes congelaciones de precios o de las remuneraciones personales, e incluso de las tasas de interés, se hacían parcialmente y sin

otras medidas auxiliares. A diferencia de ellas, en el presente caso son sólo parte del modelo integral. Además, lo primordial es que tienen un plazo de terminación claramente establecido (mediados de 1990).

Otra cuestión es si se respetarán las medidas. Éstas son sostenibles y reales porque antes de su adopción se creó un conjunto de premisas. En las últimas semanas, antes de fijarse su cotización, el dinar cayó intensamente. A mediados de diciembre de 1989 llegó al nivel que los expertos consideraron propicio para que las exportaciones siguieran siendo rentables. Es de suma importancia que, junto a la aplicación de las medidas antiinflacionarias, no se altere el objetivo de orientar a la economía yugoslava hacia la exportación. Se estima que la relación entre el dinar y las monedas extranjeras es igual a la del 18 de diciembre de 1989 y que la exportación será atrayente y beneficiosa durante el período en que permanezca fija la cotización del dinar frente al marco. Además, se previeron márgenes para que, a pesar de un aumento adicional de precios (como en los días postreros de diciembre), la exportación siga siendo redituable.

También en cuanto a las remuneraciones personales se han creado premisas que permiten sostener la política adoptada. En 1989 se eximió a los ingresos personales de toda restricción administrativa. Su nivel (incluidas las diferencias regionales y sectoriales) refleja la verdadera situación económica en el país, determinada con base en las condiciones del mercado. En las relaciones de los ingresos personales entre categorías, sectores y regiones —a despecho de las diferencias entre ellos— no existen tensiones atribuibles a la injerencia administrativa. Esto permite el cumplimiento de la ley en los próximos meses, la cual se apoya en la limitación real de las relaciones mutuas en las remuneraciones personales. Antes de adoptar esta ley se tuvieron presentes otros aspectos. Se estima que será posible elevar los ingresos personales más bajos. Esta categoría de las remuneraciones se define en función de la relación que guardan con el promedio de los ingresos personales en la república socialista y la provincia autónoma socialista. Además, en dicha ley se estipulan los principios relativos al crecimiento de los ingresos personales para los sectores de producción y las actividades sociales que más contribuyen al aumento de la producción.

Esta ley también fomenta la producción. Un determinado porcentaje de las ganancias de 1989 se repartirá entre los trabajadores. Esto no se hará al contado sino otorgando valores (acciones, obligaciones), los cuales se podrán monetizar a mediados de 1990. De esta manera se impedirá una expansión monetaria de golpe y que crezcan los precios antes de esta fecha: Por tanto, la ley que limita las remuneraciones personales en el primer semestre de 1990 considera el aspecto social, fomenta la producción y contribuye a los esfuerzos por contrarrestar la inflación.

Asimismo, el nivel en que se congelaron los precios de la infraestructura económica (energética y transportes) y de las actividades habitacionales y comunales permite que las empresas dedicadas a estas actividades puedan obtener ganancias en el primer semestre de 1990. En 1989 el Consejo Ejecutivo Federal liberó los precios de una vasta gama de bienes y servicios de infraestructura. Con ello se superaron casi por completo los atrasos acumulados en los últimos 25 años, durante los cuales el Estado siguió una política congruente de precios bajos a fin de crear las condiciones necesarias para la industrialización y la elevación del

nivel de vida. Sin embargo, en los sectores energético y de transportes ello provocó un desarrollo tecnológico deficiente, baja producción y reducida calidad. Al elevar los precios y después congelarlos, el Consejo Ejecutivo Federal evitará que estas actividades tengan pérdidas.

En el mismo caso están las comunidades sociopolíticas (municipios, ciudades y repúblicas federales yugoslavas). El año pasado siguieron la política de eliminar los atrasos de los precios en las actividades comunales y habitacionales. Además, la Asamblea, con su ley del 18 de diciembre de 1989, autorizó que los precios en tales actividades y otras similares aumentaran un máximo de 10%, para después congelarse hasta mediados de 1990.

Las medidas adoptadas darán seguridad psicológica a los consumidores y productores. Respecto a los primeros, se evitan sorpresas desagradables y posibles aumentos de precios (de alquileres, servicios comunales, electricidad y otras formas de energía). Así, los consumidores no tendrán razones valaderas para demandar aumentos de sueldos y salarios en los próximos meses. Los productores tienen la seguridad necesaria tanto en los costos de las importaciones y de la infraestructura (energía, transportes), como en las remuneraciones personales. De esta manera no tendrán necesidad de aumentar los precios de sus servicios. Ahora la inflación se expresa exclusivamente como una batalla en la que todos se esfuerzan por conservar las posiciones conquistadas.

En algunos círculos de expertos se ha planteado la cuestión de si no hubiera sido mejor congelar todos los precios. Al preparar el modelo antiinflacionario se consideró que esto sin duda habría significado más seguridad para los consumidores. No obstante, habría creado una presión psicológica para el posterior crecimiento de precios. Al descongelar las cotizaciones hubiera sobrevenido una verdadera explosión inflacionaria (como ya ha ocurrido). Además, un congelamiento total hubiera provocado que se mantuvieran las desviaciones de precios de determinados productos. Cabe aclarar que éstas son mínimas, pues a partir del primer trimestre de 1989 se han liberado los precios y su nivel es el requerido por el mercado. Además, las empresas constituyeron reservas en previsión de una inflación alta que no se dará. Por ello pueden incluso registrarse bajas respecto a las cotizaciones establecidas en diciembre de 1989.

Los primeros datos posteriores a la adopción de las medidas antiinflacionarias muestran que algunas empresas siguen incrementando los precios, en tanto que otras ya procedieron a reducirlos. Es factible que en lo sucesivo aumente el número de estas últimas. También cabe esperar que los altos precios no se sostengan ante la política monetaria contraccionista, la limitación de las remuneraciones personales y la competencia de los productos importados.

Elementos de las políticas de desarrollo y social

Se estima que el nuevo ciclo de inversiones para promover el desarrollo empezará en la segunda mitad de 1990. Éste se apoyará en los primeros resultados del combate contra la inflación, los cuales permitirán aumentar la productividad, la rentabilidad y la acumulación de capital de las empresas. Se contará con recursos externos provenientes del Banco Mundial, el FMI, el Banco

Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Desarrollo recién fundado, empresas extranjeras y bancos comerciales. Se estima que en los dos próximos años se obtendrán aproximadamente 3 600 millones de dólares de créditos adicionales de las instituciones financieras internacionales. Asimismo, aumentarán mucho las inversiones extranjeras directas en empresas yugoslavas.

Según datos disponibles, en 1989 iniciaron actividades 420 nuevas empresas con participación de inversionistas extranjeros. Por tal motivo se registraron ingresos por casi 500 millones de marcos alemanes. Estos éxitos son mucho mayores que los logrados en este aspecto en los últimos 25 años.

La reforma económica parte de la realidad de que no se tendrá éxito si no se considera el aspecto social del problema. Las tensiones sociales disminuirán, ante todo, por el abatimiento de la inflación, que aliviará notablemente la situación económica de los empleados y de otros ciudadanos. La posibilidad de constituir empresas, sobre todo pequeñas y medianas, asegurará mejores perspectivas a los yugoslavos. Además, en la ley sobre la limitación de los ingresos personales se prevén medidas adicionales en beneficio de las categorías de obreros menos pudientes. El Consejo Ejecutivo Federal intervendrá en el mercado con reservas federales de mercancías a precios reducidos para mejorar la posición de dichas categorías. Por último, por primera vez se prevé en el presupuesto de la federación el equivalente a 150 millones de dólares para financiar programas sociales a cargo de las repúblicas socialistas y las provincias autónomas socialistas, así como de los municipios y las comunidades locales.

Cambios estructurales de la economía

Entre las medidas que entraron en vigor a principios de 1990 figuran, asimismo, varios importantes cambios en la estructura económica.

La Asamblea adoptó la Ley sobre la Transferencia y Disposición del Capital Social. Con ella se pretende encontrar soluciones prácticas para la cuestión del titular de la propiedad social, para la cual todavía no hay una respuesta única. Algunos proponen que la propiedad social se distribuya entre los trabajadores de las empresas. Otros plantean que se le debe proclamar propiedad del Estado. En la Ley se asienta, sin embargo, una solución pragmática de este problema, que consiste en abrir un proceso de búsqueda del titular de la propiedad social de la manera más justa y económicamente más eficaz. No se acepta la primera opción porque resultaría difícil explicar por qué se concede la propiedad social a personas empleadas temporalmente en las empresas. Algunos proponen fórmulas más complejas que consideran la antigüedad de los trabajadores, su nivel de educación y el tipo de tareas a su cargo. Sin embargo, es muy difícil determinar qué parte de la propiedad social es resultado del trabajo de los empleados de las empresas en determinados períodos. Asimismo, no se proclama la propiedad social como estatal, ya que se sabe que el Estado es un administrador poco eficaz.

Por lo anterior, dicha Ley abre un proceso para que sean los trabajadores quienes decidan la manera de transformar la propiedad social en capital social. Las empresas eficaces deben precisar colectivamente la parte de las ganancias que no se encauzará al consumo sino a la acumulación y al fortalecimiento de la base

productiva. En caso de que los trabajadores decidan vender parcial o totalmente la propiedad social, estos recursos se deberán encauzar a los fondos para el desarrollo que, conforme a la Ley, serán creados por las unidades federales. De este modo se conocerá el uso del dinero que se obtenga de la venta de empresas sociales a personas, al Estado, a las cooperativas o a los extranjeros.

La propiedad social se enajenará con base en su valor contable. En caso de duda, el Servicio de Contabilidad Social, alguna otra empresa o un cuerpo autorizado podrá revisar el valor base. En última instancia la compraventa se efectuará al precio acordado por los interesados (por una parte los compradores y por la otra los trabajadores de las empresas).

En caso de descubrirse fraudes en tales transacciones, el Fondo para el Desarrollo puede anular los contratos. La Ley se respalda en las experiencias del Reino Unido, Francia y Hungría, donde muchas de las grandes empresas se vendieron a bajo precio. También en Yugoslavia existe el peligro de que, al ponerse en venta grandes cantidades de propiedad social, se reduzca su verdadero valor. La Ley prevé igualmente que el Fondo para el Desarrollo podrá obsequiar a los trabajadores de las empresas una parte de ese dinero para motivarlos a vender la propiedad social.

Con lo anterior se procura obtener recursos adicionales para el desarrollo, provenientes de la enajenación de la propiedad social. Cabe esperar, por lo demás, que los nuevos propietarios mejoren la organización del trabajo, la administración y el acceso a los mercados.

Otro de los cambios radicales se realizará en el sistema financiero. El sistema bancario yugoslavo registraba grandes pérdidas porque una proporción considerable de sus inversiones se efectuaba con criterios políticos y no económicos, lo que las hacía poco rentables. Para compensar parcialmente esas pérdidas se tenían que estipular altos intereses para los créditos.

En la actualidad en muchos países se hacen esfuerzos por sanear los sistemas bancarios. Asimismo, en muchas naciones los bancos sufren grandes pérdidas, lo que guarda estrecha relación con la crisis deudora entre el mundo desarrollado y el no desarrollado.

En Yugoslavia la base institucional del proceso es la Ley sobre Saneamiento y Liquidación de Bancos. De acuerdo con ésta, el BNY revisará los balances y determinará (con base en metodologías internacionales) cuáles bancos deben liquidarse, a cuáles debe concederse ayuda mediante su capitalización y a cuáles se les deben solucionar sus problemas. En primer lugar, las empresas comitentes de bancos invertirán recursos adicionales para sanearlos. Posiblemente, en ciertos casos participarán bancos extranjeros. La federación también intervendrá con un monto estimado en el equivalente de 250 millones de dólares.

La mayor parte de los recursos se canalizará a los bancos de las regiones menos desarrolladas de Yugoslavia. Estos montos no serán un obsequio, sino recursos duraderos que permitirán a los inversionistas participar en el manejo de esos bancos y en el reparto de sus utilidades.

El saneamiento del sistema bancario hará posible que las empresas unidas a éste mejoren su situación integral. Para llevar a

cabo dicho saneamiento se adoptaron igualmente dos leyes: la que crea la Agencia de la Federación para el Seguro de Depósitos y Saneamiento de Bancos, y la de Aseguramiento de Medios y Trabajo de esta Agencia.

Esa entidad federal se encargará de todo el proceso y encauzará los recursos provenientes de la federación y del exterior, en particular del BIRF. En ella trabajarán algunos expertos extranjeros. El proceso de saneamiento de los bancos durará cinco años; en España, por ejemplo, se ha prolongado siete años, y se espera que dure tres más.

La Agencia asumirá también las tareas de establecer seguros sobre los depósitos bancarios. Según la práctica actual en Yugoslavia, la federación y el BNY garantizan los ahorros en divisas y en dinares de la ciudadanía. En una economía de mercado, los bancos aseguran los ahorros en organizaciones especializadas. La Agencia asumirá gradualmente esta función, liberando de ella a la federación y al BNY.

La reforma económica incluye además una iniciativa del Consejo Ejecutivo Federal a la Asamblea para modificar la Constitución. En ella se incluyen propuestas para dar más autonomía a las empresas y para que la propiedad social participe en el mercado de capitales. Se proponen también cambios en la relación de la Asamblea con el Consejo Ejecutivo Federal para dar mayor autonomía a este último en materia de política económica, aunque siempre conforme a las orientaciones de la Asamblea. La federación deberá regular el sistema tributario en su totalidad para que cumpla con las nuevas tareas que se le asignen en la reforma económica.

Se propone, asimismo, que la federación se financie con ingresos propios (aduanales, impuestos a la compra y venta y otras fuentes). Las repúblicas federadas dejarán de financiar a la federación mediante la cotización. Así, ésta aumentará su flexibilidad y eficacia en el manejo de sus ingresos y se asegurará su estabilidad financiera. En la iniciativa también se hacen propuestas a fin de elevar la eficacia de la federación en la preservación del orden constitucional por lo que se refiere a las libertades y los derechos de los ciudadanos y al dominio del mercado unificado yugoslavo.

Evolución en 1990

Se considera que, con base en las medidas adoptadas, en 1990 el crecimiento de los precios se aproximará a 13%. La política antiinflacionaria demandará ciertos sacrificios, lo que se reflejará en las caídas del producto social (aproximadamente 2%), del consumo personal (0.5%), de los egresos materiales de los municipios y del consumo común (2%), y de los ingresos personales reales (2.5%). Por otra parte, aumentarán las inversiones en los medios básicos (2%), la exportación (8% en general, 10% en las zonas convertibles) y la importación de mercancías y servicios (16% la general y 17% la de las zonas convertibles).

El superávit de la balanza de pagos del país alcanzará 1 415 millones de dólares (saldo favorable convertible de 1 600 millones de dólares y déficit con zonas de compensación de 185 millones de dólares). Según estos cálculos, las reservas de divisas aumentarán 2 000 millones de dólares (con lo que alcanzarán 8 000 millones de dólares). □